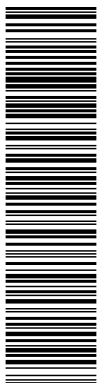


DOCUMENTO DA-Decreto: 023. DECRETO prórroga lote 5 autoturn	IDENTIFICADORES Nº Decreto: 2697/2022, Ref. Decreto: 220727C_SRH_ncr Aprobac Prórroga Ex 39-22
OTROS DATOS Código para validación: 189H9-FATB6-KHYOV Página 1 de 6	FIRMAS 1.- TAG Area de Contratacion del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Visado 26/07/2022 10:08 2.- Alcalde Presidente del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 27/07/2022 13:43 3.- Directora del Area de Contratación y Asuntos Jurídicos del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA en nombre de Secretaria. Doy fe 28/07/2022 09:23



**Ayuntamiento de Majadahonda**  
(Madrid)  
Ref. Contratación SRH/ncr  
Expte.:39/2022 (28/2017)  
Prórroga soporte y mantenimiento lote 5  
Autoturn y Parkcad

C SRH\_ncr\_Aprobación Prórroga Expte 39/2022

ESTADO  
**FIRMADO**  
28/07/2022 09:23

### DECRETO DE ALCALDÍA

Vistos los documentos obrantes en el expediente de razón.

Vista la propuesta de resolución del Concejal de Hacienda, Recursos Humanos, Seguridad Ciudadana, Protección Civil y Administración Electrónica de fecha 22 de julio de 2022, y de conformidad con la misma, que literalmente dice como sigue:

*“Vistos los documentos obrantes en el expediente de razón.*

*Visto el Informe Propuesta de la Técnico de Administración General de Contratación de fecha 13 de julio de 2022 y de conformidad con el mismo, que dice literalmente lo siguiente:*

*“De conformidad con lo establecido en el art. 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, cabe señalar los siguientes:*

#### HECHOS

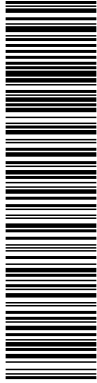
- 1. En virtud del Decreto de la Alcaldía 0298/2018, de 2 de febrero de 2018, se aprobó el expediente de contratación, el Pliego de Prescripciones Técnicas, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, así como el gasto consiguiente, a regir en la adjudicación por el procedimiento abierto ordinario del Contrato prestación de servicios de soporte y mantenimiento de varias aplicaciones informáticas del Ayuntamiento de Majadahonda, en el que se encontraba incluido el lote 5 aplicación Autoturn y Parkcad.*
- 2. Mediante Decreto de Alcaldía nº 2321/2018, de 20 de julio de 2018, se resuelve adjudicar el referido contrato de servicios a la empresa ESTUDIOS Y SOLUCIONES INFORMÁTICAS DE INGENIERÍA, S.L. con N.I.F. nº B-81612434, por un importe de 3.050,00 € (IVA excluido). La cantidad correspondiente al IVA asciende a 640,50 euros. (Para los cuatro años 12.200 euros (IVA excluido) más un IVA de 2.562 euros).  
Ofrece reducción de tiempos máximos de respuesta:
 
  - Reducción TMR en incidencias críticas: 120 minutos.
  - Reducción TMR en incidencias no críticas: 480 minutos.*

*El plazo de vigencia será de 4 años computados a partir del día siguiente al de la formalización del contrato, y se podrá prorrogar por acuerdo expreso de las partes, antes de la finalización del mismo, por otros dos años en periodos anuales, sin que la duración total del contrato, incluidas las prórrogas, pueda exceder de 6 años.*

- 3. El contrato se formalizó el 31 de julio de 2018, estableciéndose un plazo de ejecución del contrato de 4 años computados a partir del día siguiente al de la formalización del contrato, y se podrá prorrogar por acuerdo expreso de las partes, antes de la finalización del mismo, por otros dos años en periodos anuales, sin que la duración total del contrato, incluidas las prórrogas, pueda exceder de 6 años*
- 4. Mediante Moción del Concejal de Concejal de Hacienda, Recursos Humanos, Seguridad Ciudadana, Protección Civil y Administración Electrónica, de fecha 1 de junio de 2022,*

**OBSERVACIONES:**

DOCUMENTO DA-Decreto: 023. DECRETO prórroga lote 5 autoturn	IDENTIFICADORES Nº Decreto: 2697/2022, Ref. Decreto: 220727C_SRH_ncr Aprobac Prórroga Ex 39-22	
OTROS DATOS Código para validación: 189H9-FATB6-KHYOV Página 2 de 6	FIRMAS 1.- TAG Area de Contratacion del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Visado 26/07/2022 10:08 2.- Alcalde Presidente del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 27/07/2022 13:43 3.- Directora del Area de Contratación y Asuntos Jurídicos del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA en nombre de Secretaria. Doy fe 28/07/2022 09:23	ESTADO <b>FIRMADO</b> 28/07/2022 09:23



**Ayuntamiento de Majadahonda**  
(Madrid)  
Ref. Contratación SRH/ncr  
Expte.:39/2022 (28/2017)  
Prórroga soporte y mantenimiento lote 5  
Autoturn y Parkcad

*modificada por la Moción de fecha 8 de julio, se insta a que se proceda a la tramitación del expediente reglamentario para la prórroga del contrato de referencia.*

5. *Consta informe técnico del Jefe de Servicio de Nuevas Tecnologías, de fecha 8 de julio de 2022, del siguiente literal:*

*“ASUNTO: PRÓRROGA DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE VARIAS APLICACIONES INFORMÁTICAS DEL AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA, LOTE 5 APLICACIÓN AUTOTURN Y PARKCAD*

*Nº. de expediente de contratación: 28/2017*

*Denominación del contrato: Contrato de prestación de servicios de soporte y mantenimiento de varias aplicaciones informáticas del Ayuntamiento de Majadahonda (LOTE 5 Aplicación AUTOTURN y PARKCAD).*

*Contratista adjudicatario: ESTUDIOS Y SOLUCIONES INFORMÁTICAS DE INGENIERIA, S.L..*

*Órgano y fecha de adjudicación: Decreto de Alcaldía núm. 2321/2018 de 20 de julio de 2018.*

*Formalización del contrato: El día 31 de julio de 2018.*

*Plazo de Ejecución: 4 años.*

*Posible prórroga: 1 año + otra de 1 año más*

*Próximo a vencer el plazo de ejecución del contrato de prestación de servicios de certificación electrónica, y consultado con la empresa adjudicataria del contrato sobre la continuidad del mismo, ésta manifiesta su intención de continuar con la relación contractual aportando la documentación requerida.*

*Conforme lo dispuesto en el artículo 172 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, cabe señalar los siguientes*

**ANTECEDENTES DE HECHO**

*PRIMERO: El día 31 de julio de 2018 se formalizó el contrato de referencia que se adjudicó a la empresa ESTUDIOS Y SOLUCIONES INFORMÁTICAS DE INGENIERIA, S.L., mediante Decreto de la Alcaldía. 2321/2018 de 20 de julio de 2018.*

*SEGUNDO: En el punto V Plazo de ejecución y duración del contrato y prórrogas del pliego de cláusulas administrativas particulares que regirán en la adjudicación, por el procedimiento abierto, del contrato de prestación de servicios de soporte y mantenimiento de varias aplicaciones informáticas del ayuntamiento de Majadahonda, se establece que: el plazo de vigencia será de 4 años computados a partir del día siguiente al de la formalización del contrato, y se podrá prorrogar por acuerdo expreso de las partes, antes de la finalización del*

**OBSERVACIONES:**



Ayuntamiento de Majadahonda  
(Madrid)  
Ref. Contratación SRH/ncr  
Expte.:39/2022 (28/2017)  
Prórroga soporte y mantenimiento lote 5  
Autoturn y Parkcad

*mismo, por otros dos años en periodos anuales, sin que la duración total del contrato, incluidas las prórrogas, pueda exceder de 6 años.*

*TERCERO: La empresa adjudicataria manifiesta su intención de continuar con la relación contractual en escrito presentado.*

*Vistos los hechos anteriormente expuestos, y comprobado que:*

- *La empresa ha cumplido con todos los aspectos del contrato tanto en plazos de respuesta y actualizaciones como en precios y calidad del servicio.*
- *El contratista ha presentado la siguiente documentación:*
  - *El Certificado de estar al corriente con la Seguridad Social.*
  - *El Certificado de estar al corriente con la Agencia Tributaria.*
  - *El Certificado de no tener deudas con el Ayuntamiento de Majadahonda.*
- *Declaración responsable de que D. Luis Alberto Ramos Alcázar continúa con poder general vigente para formalizar la prórroga.*

*Así pues, una vez que ambas partes se muestran de acuerdo y, una vez revisada la documentación requerida, solicitamos la prórroga por 1 año del "Contrato de prestación de servicios de soporte y mantenimiento de varias aplicaciones informáticas del Ayuntamiento de Majadahonda (LOTE 5 Aplicación AUTOTURN y PARKCAD)." desde el 01 de agosto de 2022 al 31 de julio de 2023.*

*El precio de adjudicación es de 12.200,00 euros IVA excluido por cuatro años (14.762,00 iva incluido), y por un año de prórroga el precio anual del contrato asciende a la cantidad de 3.050,00 euros IVA excluido (3.690,50 euros IVA incluido). El crédito se encuentra en las siguientes operaciones:*

- *AD-920220004472 del ejercicio 2022 por importe de 1.230,00 euros.*
- *AD 920220005231 del ejercicio 2022 por importe de 0,16 euros*
- *AD-920229000252 del ejercicio 2023 por importe de 2.460,34 euros."*

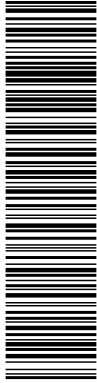
**6. Al expediente se han incorporado los siguientes documentos por el Servicio promotor de la prórroga:**

- ✓ *Escrito de conformidad del contratista a la prórroga del contrato de fecha 23 de junio de 2022.*
- ✓ *Certificados que acreditan el cumplimiento, por parte del empresario, de las obligaciones tributarias con la Administración del Estado, con la Seguridad Social, así como informe de la inexistencia de deudas con el Ayuntamiento de Majadahonda.*
- ✓ *Declaración responsable del contratista de 23 de junio de 2022 de vigencia de poderes como administrador único de la sociedad.*
- ✓ *Operaciones previas de Autorización y Disposición de Gasto:*

**OBSERVACIONES:**



DOCUMENTO DA-Decreto: 023. DECRETO prórroga lote 5 autoturn	IDENTIFICADORES Nº Decreto: 2697/2022, Ref. Decreto: 220727C_SRH_ncr Aprobac Prórroga Ex 39-22
OTROS DATOS Código para validación: 189H9-FATB6-KHYOV Página 4 de 6	FIRMAS 1.- TAG Area de Contratacion del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Visado 26/07/2022 10:08 2.- Alcalde Presidente del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 27/07/2022 13:43 3.- Directora del Area de Contratación y Asuntos Jurídicos del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA en nombre de Secretaria. Doy fe 28/07/2022 09:23



**Ayuntamiento de Majadahonda**  
(Madrid)  
Ref. Contratación SRH/ncr  
Expte.:39/2022 (28/2017)  
Prórroga soporte y mantenimiento lote 5  
Autoturn y Parkcad

- Con cargo a la partida 002 9260 22712 y nº de apunte previo 920220004472 de fecha 9 de junio de 2022 por importe de 1.230,00€ con cargo a 2022.
- Con cargo a la partida 002 9260 22712 y nº de apunte previo 920220005231 de fecha 7 de julio de 2022 por importe de 0,16€ con cargo a 2022.
- Con cargo a la partida 002 9260 22712 y nº de apunte previo 920229000252 de fecha 7 de julio de 2022 por importe de 2.460,34€ con cargo a 2023.”

7. Con fecha 13 de julio de 2022 ha sido incorporado al expediente Informe Jurídico emitido por la Técnico de administración general, con el conforme de la Secretaria General Accidental.

A la vista de los hechos relatados cabe considerar los siguientes

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

I. Conforme a lo dispuesto en la Disposición transitoria primera en su apartado 2 de la LCSP, “Los contratos administrativos adjudicados con anterioridad a la entrada en vigor de la presente Ley se regirán, en cuanto a sus efectos, cumplimiento y extinción, incluida su modificación, duración y régimen de prórrogas, por la normativa anterior”.

La aprobación del expediente se produjo el 5 de marzo de 2018, siendo adjudicado el 30 de mayo de 2018, por lo que resulta de aplicación el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSPP), así como el Real Decreto 1098/2001 de 12 de octubre por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos, y el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, así como las demás normas concordantes y complementarias en materia de contratación.

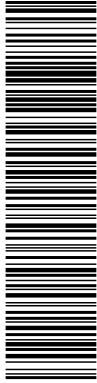
II. De conformidad con lo previsto en el artículo 19.2 del TRLCSPP: “Los contratos administrativos se regirán, en cuanto a su preparación, adjudicación, efectos y extinción, por esta Ley y sus disposiciones de desarrollo; supletoriamente se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado (...)”.

III. El artículo 23.2 del TRLCSPP, establece que “El contrato podrá prever una o varias prórrogas siempre que sus características permanezcan inalterables durante el periodo de duración de éstas y que la concurrencia para su adjudicación haya sido realizada teniendo en cuenta la duración máxima del contrato, incluidos los periodos de prórroga. La prórroga se acordará por el órgano de contratación y será obligatoria para el empresario, salvo que el contrato expresamente prevea lo contrario, sin que pueda producirse por el consentimiento tácito de las partes”.

La Cláusula V del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares disponía lo siguiente: “El plazo de vigencia será de 4 años computados a partir del día siguiente al de la formalización del contrato, y se podrá prorrogar por acuerdo expreso de las partes, antes de la finalización del mismo, por otros dos años en periodos anuales, sin que la duración total del contrato, incluidas las prórrogas, pueda exceder de 6 años”.

**OBSERVACIONES:**

DOCUMENTO DA-Decreto: 023. DECRETO prórroga lote 5 autoturn	IDENTIFICADORES Nº Decreto: 2697/2022, Ref. Decreto: 220727C_SRH_ncr Aprobac Prórroga Ex 39-22	
OTROS DATOS Código para validación: 189H9-FATB6-KHYOV Página 5 de 6	FIRMAS 1.- TAG Area de Contratacion del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Visado 26/07/2022 10:08 2.- Alcalde Presidente del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 27/07/2022 13:43 3.- Directora del Area de Contratación y Asuntos Jurídicos del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA en nombre de Secretaria. Doy fe 28/07/2022 09:23	ESTADO <b>FIRMADO</b> 28/07/2022 09:23



**Ayuntamiento de Majadahonda**  
(Madrid)  
Ref. Contratación SRH/ncr  
Expte.:39/2022 (28/2017)  
Prórroga soporte y mantenimiento lote 5  
Autoturn y Parkcad

*Así mismo, la Cláusula Tercera del Contrato administrativo formalizado el 29 de junio de 2018 estipulaba lo siguiente: “PLAZOS DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y EN SU CASO DE GARANTÍA.- Se estable un plazo de ejecución del contrato de CUATRO AÑOS (48 meses), contados a partir de la fecha de formalización del contrato, prorrogable anualmente y hasta un máximo de dos años, por acuerdo expreso expreso de las partes y antes de la finalización del mismo, sin que la duración total del contrato, incluidas las prórrogas, pueda exceder de SEIS AÑOS”.*

*En consecuencia, se procede ahora a tramitar la aprobación de la primera prórroga anual que abarca desde el 1 de agosto de 2022 hasta el 31 de julio de 2023, conforme a lo establecido en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.*

*Vistos los documentos que obran en el expediente y el citado contrato formalizado el día 29 de junio de 2018, sin perjuicio del informe de intervención, consta toda la documentación necesaria para la tramitación de la presente prórroga.*

IV. *Resultará de aplicación lo dispuesto en la Norma Reguladora del Control Interno, aprobado por el Pleno Municipal en su sesión de fecha 30 de octubre de 2018 que establece la fiscalización limitada previa exigiendo para la prórroga de los contratos de servicios:*

- 1.- *Moción del Concejal instando la tramitación del procedimiento.*
- 2.- *Informe técnico*
- 3.- *Pliegos de cláusulas administrativas particulares.*
- 4.- *Formalización del contrato.*
- 5.- *Documento que acredite la audiencia a contratista.*
- 6.- *Informe jurídico.*
- 7.- *Propuesta de resolución.*
- 8.- *Documento contable AD previo.*

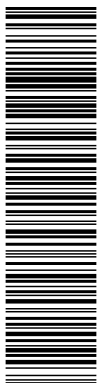
*Deberá emitirse el correspondiente informe por la Intervención Municipal sobre el conjunto del expediente haciendo constar la adecuación a la legalidad en términos económicos de la prórroga, así como sobre la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

V. *El órgano competente para aprobar la prórroga es el Alcalde, que aprobó el expediente de contratación, así como la adjudicación del mismo, en virtud de lo establecido en la Disposición Adicional 2ª de la LCSP, y las Bases de Ejecución de los Presupuestos Municipales.*

*Vistos los informes emitidos y preceptos de legal aplicación, procede ELEVAR A LA ALCALDÍA (órgano competente para esta contratación, según lo dispuesto en la legislación de contratos, la legislación de régimen local, en el régimen municipal de delegación de competencias, y en las Bases de Ejecución de los Presupuestos Municipales de 2022 (prorrogados de 2021), previo informe favorable de la Intervención Municipal, la siguiente:*

**OBSERVACIONES:**

DOCUMENTO DA-Decreto: 023. DECRETO prórroga lote 5 autoturn	IDENTIFICADORES Nº Decreto: 2697/2022, Ref. Decreto: 220727C_SRH_ncr Aprobac Prórroga Ex 39-22	
OTROS DATOS Código para validación: 189H9-FATB6-KHYOV Página 6 de 6	FIRMAS 1.- TAG Area de Contratacion del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Visado 26/07/2022 10:08 2.- Alcalde Presidente del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 27/07/2022 13:43 3.- Directora del Area de Contratación y Asuntos Jurídicos del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA en nombre de Secretaria. Doy fe 28/07/2022 09:23	ESTADO <b>FIRMADO</b> 28/07/2022 09:23



**Ayuntamiento de Majadahonda**  
(Madrid)  
Ref. Contratación SRH/ncr  
Expte.:39/2022 (28/2017)  
Prórroga soporte y mantenimiento lote 5  
Autoturn y Parkcad

**PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**

*APROBAR la prórroga del “Contrato de prestación de servicios de soporte y mantenimiento de varias aplicaciones informáticas del Ayuntamiento de Majadahonda, lote 5 aplicación Autoturn y Parkcad (28/2017)”, desde el 1 de agosto de 2022 hasta el 31 de julio de 2023, adjudicado a la empresa ESTUDIOS Y SOLUCIONES INFORMÁTICAS DE INGENIERIA, S.L., en idénticas condiciones contractuales según la formalización en documento administrativo de fecha 31 de julio de 2018.*

*No obstante, la Alcaldía, acordará lo que estime más conveniente.”.*

*Visto el informe emitido por la Intervención Municipal en fecha 15 de julio de 2022, con resultado de la fiscalización favorable.*

*Vistos los informes emitidos y preceptos de legal aplicación SE ELEVA A LA ALCALDIA, la adopción de la siguiente:*

**RESOLUCIÓN**

*APROBAR la prórroga del “CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE VARIAS APLICACIONES INFORMÁTICAS DEL AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA, LOTE 5 APLICACIÓN AUTOTURN Y PARKCAD (28/2017)”, desde el 1 de agosto de 2022 hasta el 31 de julio de 2023., adjudicado a la empresa ESTUDIOS Y SOLUCIONES INFORMÁTICAS DE INGENIERÍA, S.L., en idénticas condiciones contractuales según la formalización en documento administrativo de fecha 31 de julio de 2018.*

*No obstante, la Alcaldía, con superior criterio, acordará lo que estime más oportuno.”.*

Por el presente **RESUELVO:**

**APROBAR** la prórroga del “Contrato de prestación de servicios de soporte y mantenimiento de varias aplicaciones informáticas del ayuntamiento de Majadahonda, lote 5 aplicación Autoturn y Parkcad (28/2017)”, desde el 1 de agosto de 2022 hasta el 31 de julio de 2023., adjudicado a la empresa ESTUDIOS Y SOLUCIONES INFORMÁTICAS DE INGENIERÍA, S.L., en idénticas condiciones contractuales según la formalización en documento administrativo de fecha 31 de julio de 2018.

Lo decretó el Sr. Alcalde en uso de las atribuciones que le confieren las Bases de Ejecución de los Presupuestos Municipales y la Disposición Adicional 2ª de la Ley de Contratos del Sector Público, en Majadahonda, a la fecha de su firma electrónica.

**EL ALCALDE**

**EL/LA SECRETARIO/A GENERAL**  
Doy Fe.

Fdo.: José Luis Álvarez Ustarroz  
(Firmado electrónicamente)

(Firmado electrónicamente)

**OBSERVACIONES:**